En la ciudad de Mar del Plata, a los veintinueve (29) días del mes de marzo dos mil veintidos, siendo las 13.30 horas, se constituye el Jurado, que tiene a su cargo la evaluación del Concurso ABIERTO para cubrir el cargo de **Suplente Solista SAXOFON BARITONO C.F 3-20-00-03 Nº de Orden 5414** en la Banda Sinfónica Municipal dependiente del Departamento de Organismos Artísticos de la Secretaría de Cultura, que se tramita por **Expediente N º 8800-2-2017**, el cual está integrado por:

José María Alejandro Ulla (Director de la Banda Sinfónica) Legajo 25400/02.
Oscar Alberto Paravizini (Solista de la Banda Sinfónica), Leg:14871/1.
Gonzalo Ariel Borgognoni (Solista en la Banda Sinfónica) Leg. 27071/1.

Se encuentra presente el veedor del Sindicato de Trabajadores Municipales, Marco Manuel Di Luca Leg: 27086/1

Se detallan a continuación las pautas establecidas por el Jurado para la realización del concurso:

1.-**PRUEBAS DE APTITUD: Puntaje ochenta (80) puntos**.
Las mismas consistirán en pruebas de eficiencia específicas.

Día y Hora: Lunes 16 de mayo de 2022 a las 09 hs.
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
Puntaje máximo treinta (30) puntos.
Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21) puntos.

a)- Ejecución de la siguiente Obra Impuesta por el Jurado:
El concursante deberá ejecutar la siguiente obra:
J.B. Singelèe: SEPTIEME SOLO DE CONCERT for Eb baritone saxophone and piano

Puntaje máximo treinta (30) puntos.
Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21) puntos.

Los postulantes deberán presentarse con un pianista acompañante a su cargo.

b)-Ejecución de una Obra a elección del postulante.
De nivel de dificultad similar a la indicada en el ítem a) 1)
Movimiento de Sonata o Concierto original para Saxofón Barítono

Puntaje máximo veinte (20) puntos.
Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo de diez y seis (16) puntos.

Quienes aprueben esta instancia pasarán a la prueba c).

c)- Prueba con el organismo.
Día y Hora: 17 de mayo 2022 a las 13 hs
Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
Puntaje máximo treinta (30) puntos.

Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21) puntos.

Los pasajes seleccionados por el jurado corresponden a los Solos de las siguientes obras:

A. Piazzolla: S'il vous plait
F. Mendelssohn: la Gruta de Fingal (Las Hebridas)
G. Miller: De buen humor
E. Bernstein: El hombre del brazo de oro.

Se establece que el temario general de las evaluaciones tendrá relación con lo establecido en el perfil del cargo obrante en el expediente N° ° **8800-2-2017**

2- ANTECEDENTES: Puntaje veinte (20) puntos.

Antigüedad Municipal: el puntaje total es de cuatro (4) puntos, se otorgarán 2 puntos para la antigüedad municipal desde la fecha de ingreso al municipio.

Antigüedad en la Dependencia: el puntaje total es de cuatro (4) puntos

Calificación: el puntaje total es de tres (3) puntos, se evaluarán los antecedentes del legajo personal; inasistencia de los últimos 5 años, las sanciones disciplinarias que obren en su legajo personal, etc.

c) Capacitación: el puntaje total es de nueve (9) puntos, se evaluarán los cursos, títulos y otros afines al cargo a concursar según el punto 8.3 del decreto 452/09.

El postulante deberá presentar al Jurado su Curriculum Vitae con los Certificados de los cursos y carreras realizadas, con carácter de declaración jurada en el Departamento Técnico de Recursos Humanos en fecha que determinará dicha dependencia.

El mínimo establecido para aprobar el concurso es de sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100) puntos.

Es facultad del Jurado tomar a los postulantes la ejecución completa o parcial de las obras durante el concurso, cuando con lo ejecutado se lo considere suficiente para calificar.

Siendo las 13.30 hs sin más y en prueba de conformidad, se procede a la firma de la presente acta.

Osvaldo Parvizini
Legajo 14871/1
DNI 12.200826

Gonzalo Borgeson
27071/1
DNI 31.887292

José Luis
Leg. 25400
DNI 14762449

Manuel de Lara
Delegado B.S.M.
Leg. 27086/1